

## REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Mayo de 2016.-DECRETO ALC. Nº 1.929/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 0991/16 de 18 de Marzo de 2016, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública Nº 019/2016, de populinada "Habilitación de Plaza Inclusiva en Parque Las Américas, Alto Hospicio" III 3443 50-LP16; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 23 de Mayo de 2016, que propone adjudicar la propuesta a Constructora Covima E.I.R.L.; Memorando Nº 855/2016 de 27 de Mayo de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública Nº 019/2016 a Constructora Covima E.I.R.La; Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.), RUT 76.103.233-K, representada por don Manuel Villalobos Cordero, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos № 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; la Propuesta Pública № 019/2016, denominada "Habilitación de Plaza Inclusiva en Parque Las Américas, Alto Hospicio" ID 3447-50-LP16.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública Nº 019/2016, denominada "Habilitación de Plaza Inclusiva en Parque Las Américas, Alto Hospicio" ID 3447-50-LP16, con el Adjudicatario CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.), ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$70.975.209.- (Setenta millones novecientos setenta y cinco mil doscientos nueve pesos), Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de obras de 74 (setenta y cuatro) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno para la ejecución de las obras civiles, y un plazo de entrega del expediente de obras de 7 días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

## (... continuación de DECRETO ALC. Nº 1.929/2016.-)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo al proyecto "Reparación Multicancha J.V. El Mirador del Pacifico, Alto Hospicio", Código BIP N° 30425975-0, financiados por el Gobierno Regional y pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f)  $N^{\circ}$  5, del Reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO SI SECRETARIO SI SECRETARIO MUNICIPAL

ND/ata.

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal